Nº 36/15

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, siendo las 10:00 horas del día martes 22 de diciembre de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E) nombrado por Resolución Administrativa Nº 432/2015 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 02 de Diciembre de 2015, presidido por el **CNEL DCEM GUSTAVO JESÚS FIGARI UGARTE** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de Contratación Directa Nº 32/2015 **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"(AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2016 - 2017)**

Presidente

1. **CNEL DCEM GUSTAVO JESÚS FIGARI UGARTE**

Secretario

2. **MY DCEM JUAN ANGEL FLEITAS GARCIA**

Miembros

3. **CAP C DCEM JORGE DAVID MALDONADO LARROSA**
4. **LIC ALEJANDRA ACOSTA**
5. **ABOG OSMAR CAMPOS ROA**
6. **FP DANIEL ROMERO SOSA**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación Nº 35/2015.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"(AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2016 - 2017)**

A continuación se pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera, así como la capacidad de provisión del oferente.
- Una **TERCERA** y última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta, de acuerdo al Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03.

Hecha las aclaraciones iniciales pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas con Prórroga Nº 67/2015, Carta de Invitación del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2015 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"(AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2016 - 2017)** ejemplar de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas, ejemplar del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051, original y copia de oferta, y recaudos; presentados la siguiente oferente:

- KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.

El análisis de las Fases 1, 2 y 3 **NO** son llevadas a cabo, siendo imposible proseguir con el proceso, por no contar aún con la disponibilidad presupuestaria debido al recorte presupuestario del plan financiero el cual repercute en el presupuesto de la institución en el ejercicio fiscal 2016.

Este Comité considera que el presente llamado sea **Declarado Desierto** para que se realicen los ajustes necesarios y modificaciones según el presupuesto para dicho objeto de gasto en el Ejercicio Fiscal 2016.

CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

Considerando lo estipulado en el Art. 30 en el inc. de la Ley 2051/03 que expresa: **"...c) que los precios de las ofertas presentadas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley..."**

POR LO TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO el presente llamado acogiéndose a lo estipulado en el Art. 30 inc. C) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión, siendo las 15:00 horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, los Secretarios y demás Miembros del Comité de Evaluación.

CNEL DCEM GUSTAVO JESÚS FIGARI
Presidente - Comité de Evaluación

MY DCEM JUAN ANGEL FLEITAS GARCÍA
Secretario - Comité de Evaluación

CAP C DCEM JORGE D. MALDONADO LARROSA
Miembro - Comité de Evaluación

LIC ALEJANDRA ACOSTA
Miembro - Comité de Evaluación

ABOG OSMAR CAMPOS ROA
Miembro - Comité de Evaluación

FP DANIEL ROMERO SOSA
Miembro - Comité de Evaluación